

2021-167

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1749

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **LILIANA CEBALLOS OSORIO**, a través de la defensoría pública, en contra de **ADRIÁN TORO CARDONA**, se requiere nuevamente al apoderado para que aclare el escrito presentado y como el demandado se encuentra privado de la libertad, debe indicar la forma como quedarán las obligaciones alimentarias entre los cónyuges, para que sea procedente proferir sentencia de mutuo acuerdo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96d4bb96a0db9fc251c04ee3532abfaac966762644af70ec40b7f126fee64d9**

Documento generado en 25/11/2021 04:36:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>